



04 OCT 2023

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 3194 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Art. 74 de la Ley N° 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que señala, Concede otros Beneficios que indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.

**CONSIDERANDO:**

1.- La facultad otorgada en Art. 74 de la Ley N° 21.526 y Ratificada por Dictamen E331131 de Contraloría General de la República, de Modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios y establecer los requisitos para efectuar el traspaso.

2.- La resolución de traspasar a Contrata a los servidores a honorarios con más de 6 (seis) meses en esta última condición, al 30 de abril de 2023.

3.- Que don Guillermo Esteban González Delgado, Ingeniero de Ejecución en Informática, ha mantenido contrato de honorarios por prestación de servicios técnicos en el área de Informática, dependiente de Administración Municipal, desde el 15 de febrero de 2021 y con vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

4.- El Decreto ALC. N° 1394 del 28 de abril de 2023, Que Ofrece el traspaso a Contrata Grado 13°, Escalafón Técnicos, al funcionario don Guillermo Esteban González Delgado, quien cumple labores a honorarios dependiente de Administración Municipal.

5.- El Decreto ALC. N° 1442 del 04 de mayo de 2023, Que aprueba el nombramiento a contrata de don Guillermo Esteban González Delgado, asimilado Grado 13° de la Planta Técnicos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 Mayo AL 30 de Septiembre de 2023.

6.- El Memo N° 115 de fecha 28 de septiembre de 2023, enviado por Alcalde que solicita a Secretaría Comunal de Planificación otorgar presupuesto para la prórroga del nombramiento a contrata de don Guillermo González Delgado, a contar del 01 Octubre de 2023.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **GUILLERMO ESTEBAN GONZÁLEZ DELGADO**, Cédula de Identidad N° ..... Ingeniero de Ejecución en Informática, para efectuar funciones técnicas dependiente de Administración Municipal, a contar del **01 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

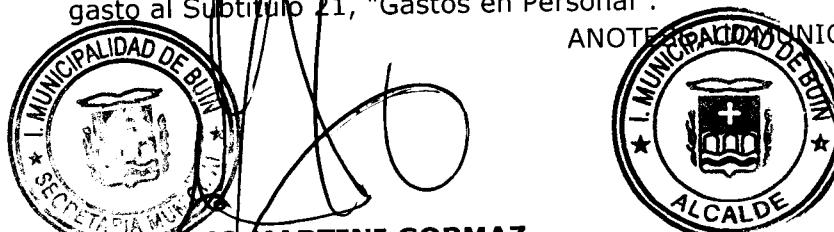
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 13° de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imponentes razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páquese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, MUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

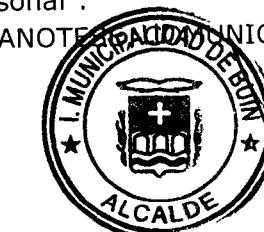


**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**